

Diecinueve, Yucatán a 20 de Mayo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Flora Marisa Qui Zedillo

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado durante el período comprendido **de octubre de 2014 a abril de 2015**, relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período comprendido **de octubre de 2014 a abril de 2015**; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Presidente Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: _____



Fecha de actualización de la información: _____

Flora Marisa Qui Zedillo
26 de Mayo del 2015